

## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ERTES POR FUERZA MAYOR COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

Los **ERTES**, cuya competencia sea de la Dirección General de Empleo y Formación del Principado de Asturias, **solo podrán presentarse de forma telemática** a través de:

- La Sede Electrónica del Principado de Asturias, a la que se puede acceder a través de su página web ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), introduciendo en la barra de búsqueda las palabras FUERZA MAYOR, lo que nos llevará a la solicitud de tramitación, o directamente a través del siguiente enlace:

[https://tramita.asturias.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=CATALOGO&DETALLE=626900006151645907573](https://tramita.asturias.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=626900006151645907573)

**Formulario Solicitud Normalizado**, cumplimentando exclusivamente:

- Datos de Identificación y Comunicación con la Empresa
- Número Total de Personas Trabajadoras Reguladas
- Relación Nominal de las personas trabajadores afectadas, con su número del DNI y de afiliación a la Seguridad Social.

**Se deberá adjuntar con carácter obligatorio:**

- Breve informe explicativo de las causas que motivan el ERTE, de las relacionadas en el [Real Decreto-ley 8/2020](#), de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOE nº 73 de 18 de marzo de 2020)
- Copia de la comunicación del ERTE a las personas trabajadoras (En caso de imposibilidad por las circunstancias actuales, bastaría con un Compromiso de la Empresa de comunicación en este sentido, tan pronto como sea posible)

## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ERTES POR CAUSA ECONÓMICA, TÉCNICA, ORGANIZATIVA Y DE PRODUCCIÓN COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

Los **ERTES**, cuya competencia sea de la Dirección General de Empleo y Formación del Principado de Asturias, **solo podrán presentarse de forma telemática** a través de:

- La Sede Electrónica del Principado de Asturias, a la que se puede acceder a través de su página web ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), introduciendo en la barra de búsqueda las palabras COMUNICACIÓN EXPEDIENTE REGULACION EMPLEO, lo que nos llevará a la solicitud de tramitación, o directamente a través del siguiente enlace:

<https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.46a76b28f520ecaaf18e90dbbb30a0a0/?vgnextoid=27c85a8a9ad4f010VgnVCM100000b0030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

**Formulario Solicitud Normalizado** habitual y documentación acreditativa habitual con la simplificación del periodo de consultas que no deberá exceder del plazo máximo de siete días.